

Castro, 04 de Noviembre del 2021.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las solicitudes de fechas 04 de Noviembre del 2021; la sesión 160 de fecha 14.12.2020 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal año 2021, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicios a los funcionarios Honorarios, para trasladarse a la **Isla de Quehui**, el día **04 de Noviembre del 2021**, con motivo de participar en Taller manejo Ovino, el traslado se realizara en vehículo Patte BP HX 34 hasta el sector Puchilco, asisten:

**Juan Bernardo Saldivia Saldivia**, Rut  
**Sebastián Cabrera Correa**, Rut

Programa PDTI.-  
Apoyo Ofician de Deportes.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 04 de Noviembre del 2021, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL BASCUÑAN LILLO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

IBL/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo  
"13"